MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO Nº 0241

CERRO NAVIA, 12 FEB 2010

Pladeco :
Área : Estructura y procesos
Estrategia : Mejorar y rediseñar procesos claves
Materia : Licitación pública "Servicio de telefonía celular Municipalidad de Cerro Navia"

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 810 de fecha 14 de marzo de 2000 que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
2.- El Memorando Nº 494 de fecha 19 de noviembre de 2009 de la Directora de Secpla al Asesor Jurídico.
3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1248 de fecha 01 de diciembre 2009 que aprobó el primer llamado a licitación.
4.- El Decreto Alcaldicio Nº 1339 de fecha 21 de diciembre de 2009 que desestimó las ofertas.
5.- El Decreto Alcaldicio Nº 0095 de fecha 22 de enero de 2010 que aprobó las bases para el llamado a propuesta pública "Servicio de Telefonía Celular Municipalidad de Cerro Navia".

TENIENDO PRESENTE

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruebase las Aclaraciones elaboradas por la SECPLA, documento que forma parte del Decreto (foliadas con el número 1).

2. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal Mercado Público.

Anótese, comuníquese y transcríbase el presente Decreto a las Direcciones Municipales. Cúmplase y hecho, archívese.

CRISTIAN EBENER DE LAS PEÑAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VHRP/MMA/MEJF
Distribución
- Secpla (con antecedentes)
- Dirección de Operaciones -Control-Secmun-Jurídico
- Archivo Municipal